



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA

" AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA "

ORDENANZA MUNICIPAL N° 546 -2013-MPI

Ilo, 27 de Diciembre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO.

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 36, numeral 36.1 dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos, en el caso de los gobiernos locales, se establecen exclusivamente mediante ordenanza municipal, y deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, de otro lado el numeral 38.1 del artículo 38 de la misma ley acotada dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos es aprobado por Decreto Supremo del sector, por la norma del máximo nivel de las autoridades regionales, **por ordenanza municipal**, o por Resolución del Titular del organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo;

Que el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo;

Que, la Gerencia de Planeamiento Estratégico ha elaborado el sustento técnico de los 129 procedimientos y 76 Sub procedimientos del proyecto de TUPA de conformidad con las normas antes señaladas, siendo necesario su aprobación mediante ordenanza municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 inciso 8 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Concejo Municipal por mayoría aprobó la siguiente:

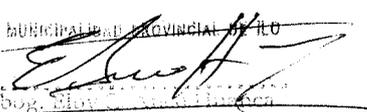
ORDENANZA MUNICIPAL

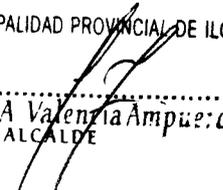
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Ilo, el cual consta de ciento veintinueve (129) Procedimientos Administrativos, setenta y seis (76) Sub Procedimientos Administrativos, a cargo de sus distintas Unidades Orgánicas, según Anexo 1° adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°.- La presente ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a Ley.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 417-2008-MPI y sus normas modificatorias.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Abog. Silvio E. ...
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Prof Jaime A. Valencia Ampue: o
ALCALDE